

ESTUDIO DE MERCADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA
CONTRATO DE INTERMEDIACION DE SEGUROS NO. 1369 DE 2024

En nuestra calidad de intermediarios de seguros del Municipio de Puerto Gaitán y toda vez que se solicita de parte del MUNICIPIO que desarrollemos de nuestra parte cotizaciones de diferentes aseguradoras para la estimación de la prima del programa de seguros para la vigencia del año 2026-2027 destinado al proceso de **“CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, ASI COMO LA POLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE Y PERSONERO DEL MUNICIPIO”** nuestra empresa se permite efectuar el siguiente estudio de mercado con el fin de contar con los elementos técnicos que le permitan al municipio establecer la suficiencia de presupuesto con destino a otorgar cobertura de dichas pólizas para la vigencia 2026-2027.

Lo anterior en cumplimiento de la ley 1952 del 2019, Art. 38, Núm. 22, que menciona que es deber de todo servidor público *“Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”*; aunado a lo anterior, se considera falta gravísima *“No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes”* (ley 1952 del 2019, Art. 57, Núm. 13); de igual forma se considera como falta gravísima en el numeral artículo 62: *“Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales”*

Adicionalmente, los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la ley 42 de 1993.

De acuerdo a lo anterior, se deberá adelantar proceso para seleccionar aseguradora para amparar los bienes presentes y futuros e interés patrimoniales de propiedad de la entidad o de aquellos que fuere legalmente o contractualmente responsable, con las siguientes garantías y valores:



@omegasegurosco



@omegasegurosco



www.grupoomega.co



comercial@grupoomega.co



350 657 9596



Carrera 30 No. 41ª-88
Barrio La Grama

DESCRIPCION	VALOR
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	643.546.567.530
EDIFICIOS	362.866.064.276
ESCULTURAS Y MONUMENTOS	1.405.831.432
PARQUES	48.042.661.723
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (VR ASEGURADO 192.424.463.182,92) SUBLIMITE A PRIMERA PERDIDA	75.000.000.000
VIAS (VALOR ASEGURADO 119.462.141.104,46) SUBLIMITE A PRIMERA PERDIDA	20.000.000.000
REDES ELECTRICAS (VALOR ASEGURADO 86.534.277.982,84) SUBLIMITE A PRIMERA PERDIDA	5.000.000.000
POSTES Y REDES	512.021.963
SOFTWARE Y LIBROS	9.076.612.579
DINERO	50.000.000
CUADROS Y OBRAS DE ARTE	47.050.000
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO FIJO Y MOVIL	20.087.015.564
INDICE VARIABLE EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO FIJO Y MOVIL 10%	2.008.701.556
INDICE VARIABLE DE EDIFICIOS 10%	36.286.606.428
ADECUACION DE SISMORESISTENCIA 10%	36.286.606.428
INSTRUMENTOS MUSICALES	625.159.638
MUEBLES Y ENSERES	4.727.073.937
DEVOLUTIVOS DE ALMACEN	2.233.225.099
TODO RIESGO SUSTRACCION	700.000.000
VEHICULOS EN DESUSO	537.115.318



@omegasegurosco



@omegasegurosco



www.grupoomega.co



comercial@grupoomega.co



350 657 9596



Carrera 30 No. 41ª-88
Barrio La Grama

MAQUINARIA EN DESUSO	1.040.394.003
ROTURA DE MAQUINARIA	14.893.926.601
INDICE VARIABLE DE ROTURA MAQUINARIA 10%	1.489.392.660
CALDERA 50BTP	127.490.567
DRONES	163.617.758
MUELLE	40.000.000
COBERTURA PARA FRIGORÍFICOS Y BIENES REFRIGERADOS	300.000.000
AUTOMOVILES	4.116.656.030
CASCO BARCO	2.120.192.234
MAQUINARIA AMARILLA	7.527.687.901
MANEJO	700.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	2.700.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O ACCIDENTES PASAJEROS	100 SMMLV
VIDA GRUPO	334.277.880
INFIDELIDAD RIESGOS FINANCIEROS	1.000.000.000
SOAT	SEGÚN RELACION

El valor del contrato que debe celebrarse corresponde al valor del estudio técnico efectuado por parte del intermediario del Municipio, el cual remitió solicitud vía correo electrónico a 7 diferentes aseguradoras que participan en procesos de compra pública del estado colombiano para contar con las cotizaciones que soporten la elaboración del estudio previo, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



@omegasegurosco



@omegasegurosco



www.grupoomega.co



comercial@grupoomega.co



350 657 9596



Carrera 30 No. 41ª-88
Barrio La Grama



Comercial Omega Seguros Valentina Ospina Avella <comercial@grupoomega.co>

ESTUDIO PREVIO // MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN

1 mensaje

Comercial Omega Seguros Valentina Ospina Avella <comercial@grupoomega.co>
Para: Fernando Valero <fvalero@segurosdelestad.com> CESAR ANDRÉS POLANÍA CHAVES <capolania@solidaria.com.co> Carlos Romero <Carlos.Romero@laequidadseguros.coop> Jairo Castro Ochoa <JScastro.Ochoa@bsseguros.co> grisel.valencia@chubb.com MARIA IVED VERGARA GARZON <ived.vergara@previara.gov.co> Liana Catherin Valencia Valencia <liana.valencia@allianz.co> Wilmer PEREZ SANMARTIN <wilmer.sanmartin@avacopatria.co> YULITZA KATHERINE OLAYA ROJAS <YULIOLAYA@solidaria.com.co> BUZÓN CORRESPONDENCIA VILLAVICENCIO <correspondenciavillavicencio@previara.gov.co> Luis Antonio Penagos Cotta <luis.penagos@segurosdelestad.com>

6 de mayo de 2026 a las 17:27

Buen día

En calidad de intermediarios de seguros del Municipio de puerto gaitán nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar una cotización para el programa de seguros correspondiente a la vigencia 2026.
Quedamos atentos

DESCRIPCION	VALOR
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	695.743.253.598
EDIFICIOS	362.866.061.275,69
ESCULTURAS Y MONUMENTOS	1.405.831.432
PARQUES	48.042.861.723
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (VIR ASEGURADO 192.424.463.182,92)	75.000.000.000
SUBLIMITE A PRIMERA PERDIDA	
VÍAS (VALOR ASEGURADO 119.462.141.104,46) SUBLIMITE A PRIMERA PERDIDA	20.000.000.000
REDES ELÉCTRICAS (VALOR ASEGURADO 86.534.277.982,84) SUBLIMITE A PRIMERA PERDIDA	5.000.000.000
POSTES Y REDES	512.021.963
SOFTWARE Y LIBROS	9.076.612.579
DINERO	50.000.000
CUADROS Y OBRAS DE ARTE	47.050.000
EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO FIJO Y MÓVIL	20.087.015.565
ÍNDICE VARIABLE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO FIJO Y MÓVIL 10%	2.008.701.556
ÍNDICE VARIABLE DE EDIFICIOS 10%	36.286.606.128
ADecuación DE SISMORESISTENCIA 10%	36.286.606.128
INSTRUMENTOS MUSICALES	625.159.638
MUEBLES Y ENSERES	4.718.873.937

Debido a que no dieron respuesta de los términos que debían ser otorgados y a que es necesario inicial los procesos de planeación de la nueva adquisición de nuestra parte se elaboró el siguiente cálculo como soporte de un sondeo de mercado con diferentes entidades con programas similares.

Para dicho cálculo se efectuó la siguiente operación:

Con el cálculo anterior se diseñó con un incremento del año 2025 al 2026 del 10% del valor de la prima con el fin de asumir las nuevas incorporaciones de inventario o el aumento de las tasas por riesgo país debido a las condiciones actuales del mercado.

El valor del contrato que debe celebrarse corresponde al valor establecido para el presente proceso contractual, para el ramo de SEGUROS OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO el valor de las primas son definidas por el Gobierno Nacional por medio de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 193 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), la Superintendencia Financiera de Colombia anualmente determina dicho valor para cada uno de los vehículos que circulan en el territorio nacional, por tal motivo en este ramo en particular no existe la posibilidad de contar con ofertas de menor valor a dicha tabla emitida razón por la cual el intermediario de seguros estableció que para este ramo el costo de las primas es el siguiente:



@omegasegurosco



@omegasegurosco



www.grupoomega.co



comercial@grupoomega.co



350 657 9596



Carrera 30 No. 41ª-88
Barrio La Grama

ESTUDIO DE MERCADO 2026

MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN

OBJETO: PROGRAMA DE SEGUROS

PRESUPUESTO \$ 949.782.731

DETALLE	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE 10%	VALOR TOTAL ASEGURADO + INDICE VARIABLE	TOTAL PRIMA NETA	IVA	PRIMA 193 DÍAS
EDIFICACIONES	362.866.064.276	36.286.606.428	399.152.670.704	337.694.095	64.161.878	401.855.973
PARQUES	48.042.661.723		48.042.661.723	40.645.408	7.722.628	48.368.036
MUEBLES Y ENSERES	4.727.073.937		4.727.073.937	3.999.234	759.854	4.759.088
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO FIJO Y MOVIL	20.087.015.564		20.087.015.564	16.994.165	3.228.891	20.223.056
DRONES	163.617.758		163.617.758	138.425	26.301	164.726
INSTRUMENTOS MUSICALES	625.159.638		625.159.638	528.902	100.491	629.393
ESCULTURAS Y MONUMENTOS	1.405.831.432		1.405.831.432	1.189.372	225.981	1.415.353
MUELLE	40.000.000		40.000.000	33.841	6.430	40.271
CALDERA 50BTP	127.490.567		127.490.567	107.861	20.494	128.355
DINERO	50.000.000		50.000.000	42.301	8.037	50.338
VEHICULOS EN DESUSO	537.115.318		537.115.318	454.414	86.339	540.753
MAQUINARIA EN DESUSO	1.040.394.003		1.040.394.003	880.202	167.238	1.047.440
DEVOLUTIVOS DE ALMACEN	2.233.225.099		2.233.225.099	1.889.370	358.980	2.248.350
TODO RIESGO SUSTRACCION	700.000.000		700.000.000	592.219	112.522	704.741
PINTURAS Y OBRAS DE ARTE	47.050.000		47.050.000	39.806	7.563	47.369



@omegasegurosco



@omegasegurosco



www.grupoomega.co



comercial@grupoomega.co



350 657 9596



Carrera 30 No. 41ª-88
Barrio La Grama

SOFTWARE Y LIBRO	9.076.612.579		9.076.612.579	7.679.063	1.459.022	9.138.085
ROTURA MAQUINARIA	14.893.926.601	1.489.392.660	16.383.319.261	13.230.703	2.513.834	15.744.537
COBERTURA PARA FRIGORÍFICOS Y BIENES REFRIGERADOS	300.000.000		300.000.000	253.808	48.224	302.032
POSTES Y REDES	512.021.963		512.021.963	433.185	82.305	515.490
REDES ELECTRICAS	5.000.000.000		5.000.000.000	4.230.137	803.726	5.033.863
VIAS	20.000.000.000		20.000.000.000	16.920.548	3.214.904	20.135.452
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	75.000.000.000		75.000.000.000	63.452.055	12.055.890	75.507.945
INDICE VARIABLE EQUIPO ELECTRONICO 10%	2.008.701.556		2.008.701.556	1.699.417	322.889	2.022.306
ADECUACIÓN DE SISMORESISTENCIA 10%	36.286.606.428		36.286.606.428	30.699.463	5.832.898	36.532.361
TOTAL	605.770.568.442	37.775.999.088	643.546.567.530	543.827.994	103.327.319	647.155.313
MAQUINARIA	7.527.687.901		7.527.687.901	59.705.908	11.344.123	71.050.031
CASCO BARCO	2.120.192.234		2.120.192.234	31.390.463	5.964.188	37.354.651
AUTOMOVILES	4.116.656.030		4.116.656.030	92.041.154	17.787.819	109.528.973
RCE PLO	2.700.000.000		2.700.000.000	12.849.041	2.441.318	15.290.359
VIDA GRUPO	256.300.000		334.277.880	7.953.982	0	7.953.982
MANEJO ENTIDAD ESTATAL	700.000.000		700.000.000	19.247.123	3.656.953	22.904.076
IRF	1.000.000.000		1.000.000.000	13.007.671	2.471.457	15.479.128
ACCIDENTES PERSONALES BUSES	175.090.500		175.090.500	3.332.956	633.262	3.966.218
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO						19.100.000
VALOR TOTAL						949.782.731



@omegasegurosco



@omegasegurosco



www.grupoomega.co



comercial@grupoomega.co



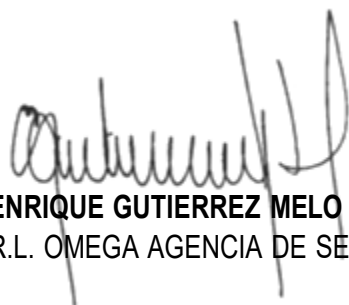
350 657 9596



Carrera 30 No. 41ª-88
Barrio La Grama

El presupuesto anual definido en el sondeo de mercado fue la suma MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.793.677.749) M/CTE, pero al efectuar la consulta en el área de presupuesto no existía tal cantidad de recursos motivo por el cual fue necesario de nuestra parte determinar los días de vigencia máxima que podría contar el Municipio con los recursos existentes y se definió una vigencia de CIENTO NOVENTA Y TRES (193) DÍAS con un valor de prima de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$949.782.731) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Cordialmente,



ENRIQUE GUTIERREZ MELO
R.L. OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA



@omegasegurosco



@omegasegurosco



www.grupoomega.co



comercial@grupoomega.co



350 657 9596



Carrera 30 No. 41ª-88
Barrio La Grama